



PROGRAMA PARA REINSENCION DEMOCRATICA DE  
PRESOS POLITICOS

---

JUSTIFICACION.

Uno de los problemas de Derechos Humanos que le ha correspondido solucionar al Gobierno Democrático - del Presidente Aylwin, en una búsqueda de reconciliación nacional, es afrontar la problemática surgida a raíz de situaciones - de violaciones graves a estos derechos que han sufrido miles de chilenos, dentro de los cuales deben considerarse la cantidad importante de personas privadas de libertad al 11 de marzo de 1990 por delitos de tipo político.

Las víctimas no solamente se vieron - afectadas en sus derechos fundamentales por la ausencia de juicio justo, procedimientos en tribunales militares, duración prolongada de procesos, torturas, inexcusabilidad, prolongadas - comunicaciones, etc., sino que también tendrán que enfrentar - graves problemas al reinsertarse al medio libre en todo tipo de orden y especialmente en lo relativo a aspectos laborales, educacionales, capacitacionales, psicológicos, familiares, habitacionales, previsionales, etc.

Preocupados de tal situación, el Gobierno Democrático, impulsará un programa de ayuda a la reinsertión democrática de las personas que se encontraban privadas de libertad por delitos políticos al 11 de marzo de 1990, toda vez que al haberse aprobado las iniciativas del Ejecutivo deben egresar de los recintos carcelarios alrededor del 70% de los hoy - reclusos, ya sea por la vía de la libertad bajo fianza, libertad condicional, o libertad incondicional

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Reinsertar al medio libre e integrar social y familiarmente a aquellas personas que egresen de los recintos carcelarios del país y que al 11 de marzo se encontraban privados de la libertad bajo denominación de presos políticos, coordinando prestaciones y servicios que solucionen sus necesidades inmediatas básicas.

POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO.

Se trata de 420 presos por delitos políticos que actualmente existen en el país y familiares directos afectados por la situación mencionada. (cónyuge, hijos)

ORGANISMOS ADMINISTRADOR.

Ministerio de Justicia, a través de su División de Defensa Social, evitándose así la creación de nuevos entes que impliquen mayores gastos estatales.

Para ello se utilizará la estructura actual de la División reforzada con un Departamento especial integrado por tres funcionarios: un abogado, una asistente social y una secretaria administrativa.

Las funciones principales de este Departamento serán las siguientes:

1) Hacer un diagnóstico social, a partir de la puesta en vigencia del programa, de cada beneficiario para evaluar su situación social, familiar, educacional y laboral, de manera, de tener un pronóstico de las necesidades más urgentes que deberán atenderse.

2) Realizar un catastro (con actualización permanente) de los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, nacionales y extranjeros, que ofrecen recursos financieros y/o programas para atender las necesidades de los presos políticos y sus familias, con los correspondientes requisitos para su obtención.

3) Coordinar con las Organizaciones No Gubernamentales existentes la prestación de apoyo que permita la reinserción integral del egresado a la vida nacional democrática en el menor tiempo posible.

4) Celebrar con las Organizaciones No Gubernamentales competentes convenios de atención, ya sea canalizando fondos del sector, o intercambiando asesoría recíproca.

5) Coordinar con Ministerios, Servicios y Municipalidades las tareas que se estimen necesarias para entregar atención integral a los beneficiarios de este programa, salud, educación, vivienda, orientación, readaptación, etc.

En Prevención.

Garantizar a los presos y sus familiares inmediatos el acceso gratuito a la educación básica, media, superior, técnica en establecimientos del Estado y Municipales.

Asistencia Económica.

Posibilidad de entregar una pensión de asistencialidad equivalente a un ingreso mínimo (\$ 26.000) en los 3 primeros meses de egresar previa calificación determinada en Diagnóstico Social.

Vivienda.

Solución de Dividendos impagos durante el período de reclusión.

Acceso con un puntaje especial por su condición de ex preso político para postular a subsidios de viviendas (solo cuando el afectado hay tenido la calidad de jefe de hogar al momento de la detención).

Salud.

Asistencia gratuita en el Sistema del Servicio Nacional de Salud o Consultorios Municipalizados del beneficiario y su grupo familiar (cónyuge, hijos y padres).

Orientación psicológica a través de convenios con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales de salud mental (orientación psicológica, problemas neurológicos y otras patologías y alteraciones de personalidad).

Orientación familiar.

Convenios con instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que dan asistencialidad a problemas de desajustes familiares e emocionales derivados de la detención desarraigo y separación de la familia.

COSTOS.

Contratación a honorarios de un Abogado (grado 6 E.U.S.)

Una Asistente Social (grado 8 E.U.S.)

Una Secretaria Administrativa (grado 17 E.U.S.)

Las contrataciones se harán por media jornada por suma alzada y por un plazo máximo de seis meses. (Junio - Noviembre)